

plena satisfacción.

12ª.— La subasta se celebrará por lotes, y se suspenderá en el momento en que se hayan obtenido las cantidades reclamadas.

BIENES:

Lote nº 1.— Una finca urbana sita en la calle Madre de Dios-Viales y Tricio s/n, denominada "Nueva Ciudad" de Logroño, inscrita en el Registro de la Propiedad como finca nº 49.142, piso 2º dcha. tipo 5º de una superficie útil de 86,50 m2. Tomo 1.757, folio 174 y valorada en 4.779.125 Pts.

Lote nº 2.— Una finca sita en el mismo lugar que la anterior, local comercial en planta baja con acceso por las zonas viales, susceptible de división, de una superficie útil de 1.576,20 m2, inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño como finca nº 48.966. Tomo 1.899, folio 164 y valorada en 25.000.000 Pts.

Y para que sirva al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletín Oficial del Estado, y en el de la Provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Logroño, a 23 de julio de 1986.— El Secretario, Manuel Angel García Miguel.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Cédula de citación de remate IV.932

Por la presente y en virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de Logroño en autos de Juicio Ejecutivo nº 34 de 1986, seguidos a instancia de Banco de Bilbao, S.A. contra D. José Antonio Vidal Leonardo y Doña Irene Criadoi Lorenzo en ignorado paradero, se cita a estos por término de nueve días, para que durante los cuales puedan comparecer en forma oponiéndose a la ejecución, periciéndoles del perjuicio que les parará si no lo verifican.

Se hace constar haberse practicado el embargo de bienes de los demandados, recayendo en el vehículo marca Simca 1.200 GLS, matrícula LO-3650-B y sobre el piso 4º izda. tipo E de la casa sita en Logroño, c/ Luis de Ulloa 3, 5, 7, 7 bis y Cigüeña 58.

Y para que tenga lugar la citación acordada expido la presente en Logroño, a 28 de julio de 1986.— La Secretaria.

Edicto IV.933

Don Eladio Galán Cáceres, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº dos de Logroño, en funciones del Juzgado de igual clase nº uno, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio universal de quiebra necesaria de la entidad "Victoriano Ochoa, S.A." señalado con el número 617 de 1985, en el que con fecha de hoy se ha celebrado la primera Junta General de Acreedores, habiendo sido nombrados en ella como Síndicos los siguientes: Don Juan Antonio Soriano Jiménez, Don Emilio Quemada Sánchez y Don José Manuel Cano Bravo, lo que se hace saber a los efectos legales procedentes, así como que a ellos se hará entrega de todo lo que pertenezca a la quebrada.

Logroño, 24 de julio de 1986.— La Secretaria.

Cédula de notificación IV.938

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño, en juicio de Menor Cuantía, señalado con el número 169/85 a instancia de Herramientas y Útiles Españoles Comerciales, S.A. contra Norteña de Maderas, S.A., por la presente se notifica a Norteña de Maderas, S.A. que con esta fecha se ha decretado el embargo de sus bienes, recayendo sobre los siguientes:

- 1 torno automático nº 1200
- 1 torno de madera, marca Argemi Blitz-2
- Una copiadora marca L'Invencible R-9
- Un tupí marca Argemi S/N
- Una cepilladora nº CB-400
- Una lijadora de banda S/N
- Una sierra múltiple marca Giuntini S/N
- Una sierra de cinta Elton (Mol ECX800) número 8234428
- Un regrueso marca Ribola nº R-500
- Una moldurera, marca Carreras nº CAR-178
- Una sierra radial, marca OMGA nº ARMSAW-1.043
- Un taladro múltiple marca Zubiola S/N
- Una ingletadora doble Bosser S/N
- Una lijadora satinadora Castelli nº 3205007
- Una lijadora de disco banda Abraham SRC-Zar
- Un tupí marca Celmak nº TS-150
- Una cabina Barnizado marca Emar S/N
- Sistema de aspiración (tubería en nave. Silo aprovechable)
- Un compresor bético (con calderín) 84857 (bético 20-12-73 Fab.)
- Diversos útiles y herramientas
- Una copiadora marca L'Invencible nº SMC-R9

- Un tupí sin marca S/N
- Una chapeadora de cantos simples GER-HALBERT 725/572
- Una reparadora de cantos marca BRANDT nº 56/272
- Una sierra de ingles marca TOLME S/N
- Un taladro TOLME S/N
- Un regrueso marca ARGEMI
- Una ingletadora doble BOSER
- Una cepilladora con taladro ALAVESAS
- Una revestidora de molduras marca COMBI
- Una lijadora moldura marca MAKOR
- Una lijadora de molduras marca BALENCIAGA
- Una barnizadora automática marca MAKOR

Y para que tenga lugar la notificación del embargo a Norteña de Maderas, S.A., cuyo domicilio se ignora, expido el presente en Logroño, a 30 de julio de 1986.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto IV.934

Don Eladio Galán Cáceres, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan expediente de Menor Cuantía seguido con el nº 386-86 a instancia de D. Fernando Asensio Alonso, contra Entidad Mercantil Yerga, S.A., este último se encuentra en ignorado paradero y en cuyos autos por providencia del día de la fecha se ha acordado emplazar a dicho demandado Entidad Mercantil Yerga, S.A., para que en el término de diez días, comparezca en el juicio en legal forma, bajo los apercibimientos legales correspondientes.

Dado en Logroño, a 19 de julio de 1986.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO

Cédula de citación IV.935

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 984-85 sobre lesiones agresión el día 10-7-85 se cita a Antonio José Ruiz Clavijo Núñez, cuya última residencia era San Antón, 25-6º y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de inculcado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 8 de septiembre y hora de las 10,30, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 30 de julio de 1986.— El Secretario.

Cédula de citación IV.936

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 1.400-85 sobre daños accidente de tráfico el 18-9-85 se cita a Sebastián Ulecia Tierno, cuya última residencia era Labradores, 8-1º izda. y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de inculcado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 29 de septiembre y hora de las 10,55, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 31 de julio de 1986.— El Secretario.

Cédula de citación IV.937

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 792-85 sobre lesiones agresión el 12-6-85 se cita a José Luis López García, cuya última residencia era Calvo Sotelo, 9-5º izda. y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 29 de septiembre y hora de las 11,35, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 31 de julio de 1986.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA

Sentencia IV.927

Doña María del Pilar Oliván Lacasta, Juez de Distrito de Calahorra (La Rioja).

Hace saber: Que en Juicio de Faltas 53/86 de este Juzgado, seguido por lesiones en accidente de tráfico, con fecha 5 de abril de 1986, recayó sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

"FALLO: Que debo absolver y absuelto a Manuel González López de toda responsabilidad penal por los hechos declarados probados en esta sentencia, declarando las costas de oficio y sin que proceda dictar en su día auto ejecutivo por haber sido previamente indemnizadas las perjudicadas.